

# FICHAS EVALUACIÓN EX ANTE DE PROGRAMAS PÚBLICOS FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2018

# MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA

DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA

DIPRES

# REFORMULACIÓN DE PROGRAMA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Ministerio Servicio SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES Programa de gestión de la propiedad fiscal en relación a los pueblos indígenas **Programa** Tipo Reformulación Estado **CALIFICADO** Código PI140120150003529 Calificación Recomendado Favorablemente Sección 1: Antecedentes PI140120150003529 Código Sistema Nombre del Programa (420 Programa de gestión de la propiedad fiscal en relación a los pueblos indígenas caracteres) Año de inicio del Programa 2015 Identificación presupuestaria Partida: 14 Subtítulo: 24 Capítulo: 01 Ítem: 01 Programa: 01 Asignación: 00 Unidad responsable de la Servicio: Subsecretaría de Bienes Nacionales formulación del Programa. Unidad responsable de la formulación del Programa: Nombre responsable de la formulación del Programa: Cargo: Teléfono del contacto: Email de contacto:

Regional y Local

Ámbito de acción del

Programa

# Sección 2: Diagnóstico

Describa el principal problema público que el Programa aborda, identificando la población que presenta dicho problema. Indique si éste se manifiesta de manera distinta en algún grupo particular. (1.000 caracteres)

Presente datos cuantitativos que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que permitan dimensionar la brecha generada por dicho problema, indicando la fuente de los datos. (1500 caracteres).

Existe una demanda no resuelta de ocupación efectiva e interés de uso sobre propiedad fiscal por parte de personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas, lo que no ha permitido entregar los reconocimientos, según correspondan, en el marco de la ley 19.253 (CONADI) y el D.L N°1.939/77 (MBN).

Esta demanda corresponde, por una parte, al ingreso de solicitudes recurrentes y permanentes relacionadas al D.L. N°1.939/77 (demanda declarada) y, por otra a reclamaciones sin una solicitud formal ante el procedimiento regular del ministerio (demanda no declarada). En ambos casos es posible encontrar situaciones referidas a asentamientos humanos (ocupación efectiva) o bien a la intención de contar con el manejo de un territorio por su valor de identidad para un pueblo originario (interés de uso). Es así como una parte de esta demanda presenta superposiciones en relación a inmuebles fiscales con alto valor patrimonial, ya sea ambiental y/o cultural.

Este Ministerio al año 2014 contaba con un total acumulado de 290 solicitudes de personas naturales y jurídicas indígenas sobre propiedad fiscal en proceso (demanda declarada). A la fecha hemos resuelto de manera favorable un total de 590 solicitudes, 281 casos en la región de Arica y Parinacota; seguida por la región de Tarapacá con 125 casos y por la región de Antofagasta con 62 casos, involucrando en total aproximadamente 50.746,431 hectáreas. Para el año 2017 contamos con un total estimado de 550 solicitudes indígenas sobre propiedad fiscal en trámite. El tratamiento de esta demanda ha presentado una razón de término de solicitudes, es decir el porcentaje de solicitudes terminadas respecto de aquellas solicitudes ingresadas por año, de 19,56% para el año 2014, de 20% para el año 2015 y de un 43,76%.para el año 2016.

Respecto de la demanda no declarada, se han identificado a la fecha un total de 21 inmuebles fiscales sin administración, de los cuales 3 de ellos figuran con ocupantes irregulares. Dentro de estos 21 inmuebles se encontraron 322 sitios con significancia cultural, 23 comunidades y 1 inmueble con un sitio arqueológico denominado "Wuikul" que se localiza en el Cerro Maule en la comuna de Saavedra, región de la Araucanía. Este dato aumentará cuando se contabilicen los casos de las 5 regiones comprometidas para el presente año, así como casos que no han sido visibilizados aún por este programa, debido a dificultades para coordinar el trabajo con el área de fiscalización, situación que se espera abordar de mejor manera con la continuidad de esta iniciativa. Así mismo es necesario identificar la pertinencia indígena en inmuebles fiscales con alto valor patrimonial. La Unidad de Patrimonio y Territorio a través de un estudio, determinó la existencia de 284 inmuebles con protección oficial, ya sea como monumentos históricos y de conservación histórica, además de 57 inmuebles declarados Bien Nacional Protegido (BNP). Por otro lado, existen 101 unidades de SNASPE a nivel nacional, que representan un total de 14.500.000 hectáreas aproximadamente, de las cuales en la Región de Arica y Parinacota con el Parque Nacional Lauca, Monumento Natural Surire y Reserva Nacional Vicuñas, en la región de Tarapacá con el Parque Nacional Volcán Isluga, en la región de Antofagasta con la Reserva Nacional Flamencos y en la Araucanía con la Reserva Nacional China Muerta, por mencionar las más emblemáticas, se tendría información de algún grado de conflictividad de intereses o procesos no resueltos, cuya vinculación es la propiedad fiscal, haciéndose necesario precisar el tipo de ocupación efectiva con pertinencia indígena que se desprende de dichas unidades, junto con aquellas otras que pudiesen tener un potencial desequilibrio de intereses

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, indicando la fuente.

Efecto	Datos Cuantitativos
toma de decisiones para la administración de propiedad fiscal, en base a información parcial o imprecisa	A la fecha se ha logrado incorporar al Sistema de Gestión Territorial de la Propiedad Fiscal, un total de 1323 predios, equivalentes a 945.468 hectáreas, no obstante persiste un déficit de información por incorporar a dicho sistema, respecto de casos históricos, regiones rezagadas y nuevos actos de administración dictados.
Posibilidad de incremento de conflictos entre los pueblos indígenas y el Estado por la gestión inadecuada de la propiedad fiscal	A la fecha existe un crecimiento en la conformación de comunidades indígenas y/o reactualizaciones de sus personalidades jurídicas, a través del seccionamiento de una comunidad en varias otras, lo cual ocasiona que la demanda territorial que éstas puedan presentar y que no sea abordada, se acumule y aumente en el tiempo, ocasionando superposiciones de solicitudes de propiedad fiscal entre comunidades, lo cual de no ser gestionado solo traerá mayor complejidad.

Identifique las **principales causas del problema**. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia y el vínculo con el problema, identificando la fuente

Causa	Datos cuantitativos
Falta de precisión en la información de inmuebles fiscales con alto valor patrimonial con pertinencia indígena.	Actualmente el catastro de la propiedad fiscal cuenta con un total de 884.273 registros catastrales, sin embargo no es posible hacer consultas que desplieguen el % de ocupación indígena en inmuebles fiscales con alto valor patrimonial.
No existe una localización completa y actualizada de los pueblos indígenas	De acuerdo al registro de comunidades y asociaciones indígenas de CONADI, a la fecha se han constituido 4.067 comunidades y 2.555 Asociaciones indígenas, de las cuales no existen antecedentes acabados respecto a su emplazamiento o áreas de influencia territorial en la propiedad fiscal
Carencia de mecanismos de gestión para resolver demanda indígena sobre propiedad fiscal de alta complejidad.	se han identificado a la fecha un total de 21 inmuebles fiscales sin administración, de los cuales 3 de ellos figuran con ocupantes irregulares. Dentro de estos 21 inmuebles se encontraron 322 sitios con significancia cultural, 23 comunidades y 1 inmueble con un sitio arqueológico

# Sección 3: Resultados Esperados y Descripción del Programa

#### 3.1 Resultados esperados del programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al desarrollo de políticas públicas territoriales, sobre pueblos originarios, en base a información completa y actualizada, evitando o resolviendo conflictos e incumplimientos de exigencias normativas y legales en la materia.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios.
(250 caracteres)

Se resuelve oportunamente la demanda de ocupación efectiva e intereses indígenas sobre propiedad fiscal, gestionando la asignación de inmuebles a pueblos originarios, mediante los diversos instrumentos legales con que cuenta el MBN.

Señale el nombre del **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito(Entendido como un indicador de resultado en la población, y no uno de cobertura o proceso)

Indicador:	Porcentaje de solicitudes de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones o personas naturales indígenas resueltas.
Fórmula de Cálculo (Numerador/denominador):	(Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas en los sistemas de tramitación de expedientes hasta el año (t-1), resueltas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas hasta el año (t-1))*100
Unidad de Medida:	número

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación Actual		Situación Proyectada con Programa
2016	2017	2018
83.66	26.18	63.63

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y proyectada con la reformulación. En el caso que indique no mide, se debe informar las razones por las cuales esta medición no es posible..

La situación actual se definió en base a los datos de los sistemas informáticos que registran las solicitudes de comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas. Estas solicitudes se refieren principalmente a los servicios que otorga el D.L. 1.939, por lo que pueden considerar tanto la disposición, administración o adquisición de inmuebles fiscales.

La situación proyectada considera un aumento en la eficacia de la asignación de inmuebles producto de la incorporación de nuevos recursos humanos y técnicos, además de la mejora en los procedimientos y la variación de la cartera producto de la demanda futura.

De acuerdo a la revisión cualitativa de la demanda declarada en trámite, es posible visualizar para el próximo periodo una mayor proporción de casos que requieren de una tramitación más extensa, ya sea, por corresponder a facultades no delegadas en las SEREMI o se necesitan consulta a organismos externos.

#### **Otros Indicadores**

Nombre del Indicador	Unidad de	Fórmula de	Valor del	Valor del	Valor Efectivo	Fuente del valor
	Medida	Calculo	Numerador	Denominador		Efectivo

#### 3.2 Estrategia de intervención del programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia actual del programa**, identificando si en ella se aplica mecanismos de participación ciudadana y/o algún otro enfoque. (2.500 caracteres)

Este programa busca, en primera instancia, dar continuidad al levantamiento y actualización de la propiedad fiscal asociada al uso, tenencia o potencial uso de los pueblos indígenas, contemplando la identificación y espacialización en el Sistema de Gestión Territorial de la Propiedad Fiscal de los nuevos actos de administración en favor de personas y/o comunidades indígenas; aquella información pendiente de la primera etapa realizada en las 15 regiones del país, particularmente aquella relacionada con actos de administración de mayor data; y ocupaciones irregulares; además de sumar casos de mayor complejidad relacionados con inmuebles fiscales de alto valor patrimonial con pertinencia indígena a nivel nacional, incluido el diagnóstico jurídico y cartográfico de los títulos de dominio de comunidades indígenas en este tipo de inmuebles.

Para aquellos casos de mayor complejidad, se considera la prestación de un nuevo componente, relacionado con la realización de acciones o procesos de participación de los pueblos indígenas, y sus organizaciones representativas, asociados a la ocupación, tenencia o potencial uso de la propiedad fiscal, con miras a definir las formas de administración de la propiedad fiscal, según correspondan, incluida la asistencia técnica para la elaboración de proyectos de manejo de los inmuebles. En los casos que amerite se realizarán los procesos de consulta indígena que permitan al Ministerio definir la administración de propiedad fiscal, en concordancia con los Convenios Internacionales en materia indígena suscritos por nuestro país.

Por último, la tramitación oportuna de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas, de acuerdo a la normativa vigente (D.L. N°1.939/77) Para lo cual se considerarán tanto las solicitudes realizadas en contextos rurales o con presencia histórica, como aquellos en contextos urbanos, que buscan generar espacios de encuentro e integración para la población indígena. Finalmente, será necesario generar las coordinaciones necesarias con CONADI, MDS, Ministerio de Medio Ambiente (MMA), CONAF, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), y los GOREs, en cuanto a identificar la demanda declarada y potencial de comunidades, organizaciones y personas naturales de origen indígena sobre propiedad fiscal, así como también respecto de los procesos de consulta indígena que se estime necesario realizar

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.).

Incorporación un nuevo enfoque relacionado con el tratamiento de casos de mayor complejidad, donde la variable indígena se cruza con factores de valor ambiental y/o cultural, demandando al Ministerio la consideración de nuevos elementos, relacionados por una parte con el levantamiento de información adicional, y por otra parte, con la articulación de los distintos actores e intereses involucrados en la resolución de estos casos

Señale las razones que justifican la reformulación del programa: (Ej: evaluaciones anteriores, , necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones, etc.). (2000 caracteres)

Mencione las articulaciones necesarias con otros programas (de la institución u otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y programa. Además, señale si el Programa actualmente apalanca recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). (500 caracteres)

A la fecha persiste una importante cantidad de solicitudes indígenas sobre propiedad fiscal no resuelta, por lo que se hace necesario continuar con el tratamiento prioritario de este tipo de solicitudes (demanda declarada).

Dentro de esta problemática se manifiestan situaciones de mayor complejidad asociadas a dichas demandas (declaradas y en mayor parte no declaradas), respecto de inmuebles con alto valor ambiental y/o cultural que requieren de una identificación, evaluación y tratamiento proactivo por parte del Estado, los cuales en algunos casos presentan una ocupación disruptiva con la vocación patrimonial que poseen, lo cual hace necesaria la intervención del Estado, de tal manera de evitar el escalamiento de conflictos o daños irreversibles a estos inmuebles fiscales con intereses especiales.

De lo anteriormente expuesto, su abordaje va en directa relación con el concierto de marcos normativos y reguladores, tanto a nivel nacional como internacional, para el caso de los inmuebles con alto valor patrimonial existe la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América" (Convención de Washington"), la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300, las Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN y contribuyendo a los criterios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas, específicamente en los objetivos N° 6, N°13, N° 15.

Adicionalmente, la normativa nacional e internacional, se enmarca con la Ley que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas N°19.253, el Convenio N° 169 de la OIT, el D.S: N° 66, reglamento del procedimiento de consulta y la Ley de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios N° 20.249;. Junto con lo anterior contribuye a los criterios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Se articulará con las áreas de Catastro, Bienes Nacionales y SNIT (Sistema Nacional de Información Territorial) al interior del MBN, quienes colaborarán en la primera etapa de levantamiento y actualización de la propiedad fiscal.

Así mismo, en la posterior fase de tramitación de las solicitudes de inmuebles fiscales, será necesario coordinar la acción que realiza el MBN respecto de la regularización de propiedades a favor de personas naturales y jurídicas de origen indígena.

Para el posterior análisis de información de base a ocupación indígena en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado (SNASPE) y la actualización de inmuebles fiscales con alto valor patrimonial con pertinencia indígena, se requerirá la coordinación entre CONAF, CONADI, MMA y MDS.

Con la finalidad de una acción coordinada, para efectos de llevar a cabo el procedimiento de consulta indígena, se contará con la asesoría de CONADI y la asistencia técnica de CONAF y CMN, en caso de ser necesario.

# 3.3 Población del programa

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público.

Número	Unidad
550	unidades

Si la unidad de medida corresponde a "unidades", señale a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Personas naturales y jurídicas indígenas	

Señale cómo estimó y qué fuentes de datos utilizó para cuantificar la población potencial. (500 caracteres) La población potencial se definió en base a los datos de los sistemas informáticos que registran las solicitudes de comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas sobre propiedad fiscal; una estimación de las solicitudes que serán resueltas por año y una proyección de la demanda futura (declarada y no declarada) derivada de la aplicación del programa.

Cuantifique la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización

Número 550

Defina la o las variables y criterios de focalización, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de focalización debe permitir discriminar si la población objetivo efectivamente presenta el problema señalado en el diagnóstico

En 2018 ¿el programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

Cuantifique la población beneficiaria 2018, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa planifica atender en 2018.

Señale los criterios de priorización, que corresponden a los criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del programa

Explique los criterios de egreso del programa

El programa atenderá parte de la población objetivo en 2018 y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Número

350

Según las variaciones de ingresos, anteriormente identificadas, los criterios de priorización de beneficiarios se otorgará según el tipo de trámite y fecha de ingreso, según el D.L: N° 1.939/77.

12.00 MESES

Tramitación total de las solicitudes, con resultado positivo (inmueble asignado) o negativo (solicitud evaluada y rechazada)

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa? Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un beneficiario puede acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa Una misma comunidad, organización o persona natural puede solicitar más de un inmueble fiscal. Mediante los mecanismos de gestión de propiedad fiscal vigente y la normativa aplicables a pertinencia y temáticas indígenas, ante los cuales podría denegarse una forma de administración y conminarle a cambiar dicha solicitud por otro tipo de asignación

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del programa:

	2018
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial )	63.64 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	63.64 %

#### 3.4 Componentes

Nombre del componente Tramitación oportuna de solicitude y personas naturales indígenas  Unidad de medida de producción Solicitudes de inmuebles tramitada producción	es de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones as
	as
componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). Precise además la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.) y los actores que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros, profesionales consultores, etc.). (1200	l en las tareas de análisis técnico y jurídico, además de la des ministeriales en la tramitación de las solicitudes, vantamiento y actualización de la información geográfica dad fiscal por parte de los pueblos indígenas, lo cual se un procedimiento sistemático de recolección de la gestión histórica del MBN en materia indígena, como las

Describa, si corresponde, los criterios de provisión del componente que permiten ordenar su entrega dentro de la población objetivo en un año, o determinar qué beneficiarios dentro de la población objetivo recibirán este componente..

Se priorizará aquellas solicitudes de mayor antigüedad, según los la información contenida en la variación de ingresos de solicitudes; las que involucren inmuebles ubicados en zonas con mayor presencia indígena; y/o las que estén relacionadas a situaciones de conflicto relevantes.

Componente 4	
Nombre del componente	Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad
Unidad de medida de producción	Inmueble fiscal
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). Precise además la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.) y los actores que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros, profesionales consultores, etc.). (1200 caracteres)	Este componente busca resolver reclamaciones indígenas sin una solicitud formal ante el procedimiento regular del ministerio (demanda no declarada), lo cual incluye superposiciones en relación a inmuebles fiscales con alto valor patrimonial, ya sea ambiental y/o cultural. En una primera instancia resulta necesario identificar, analizar y localizar la propiedad fiscal que está siendo utilizada por pueblos indígenas y que no han sido solicitada al MBN, en coordinación con el Programa de gestión y normalización de ocupaciones irregulares en inmuebles fiscales y la Unidad de Fiscalización del MBN; llevar a cabo un diagnóstico jurídico y cartográfico de los títulos de dominio de indígenas y su relación con inmuebles fiscales con alto valor patrimonial; contratar estudios que permitan caracterizar propiedades fiscales vinculadas a pueblos indígenas y su entorno; Definir una metodología para determinar la priorización de casos de mayor complejidad en base a criterios como: valor ambiental y/o cultural; nivel de criticidad; ocupación efectiva; Realizar acciones o procesos previos de participación que permitan consensuar las modalidades de administración y manejo de los inmuebles (proyectos), en los casos que se requiera; Realización de procesos de consulta indígena que permitan al Ministerio definir la administración de propiedad fiscal, en los casos que así se requieran. Por último y cuando se haya logrado conciliar los intereses de las partes interesadas, se aplicarán los procedimientos establecidos para la tramitación de solicitudes de propiedad fiscal.
Describa, si corresponde, los criterios de provisión del componente que permiten ordenar su entrega dentro de la población objetivo en un año, o determinar qué beneficiarios dentro de la población objetivo recibirán este componente	Inmuebles fiscales con alto valor patrimonial con pertinencia indígena y casos que estén relacionadas a situaciones de conflicto relevante

# 3.5 Nivel de producción

Señale el nivel de producción de cada componente, los que deben ser consistentes con los criterios de selección definidos para cada uno de ellos.

Componentes	Unidad de medida de Producción	2018
Tramitación oportuna de solicitudes de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas	Solicitudes de inmuebles tramitadas	350
Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad	Inmueble fiscal	5

#### 3.6 Estimación de Gastos

Señale los gastos totales del Programa.

Componentes		2018 (miles de \$)
Tramitación oportuna de solicitudes de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas	Total Componente	325,313
Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad	Total Componente	175,170
Gastos Administrativos o No Asoc	55000	
Total		555,483

Gastos por beneficiario.

Indicador Programa	Año 2018 (miles de \$ / beneficiario)
	1,587.09

Gastos por unidad de producción de componente.

Componentes	Año 2018 (miles de \$ / unidad de componente)
Tramitación oportuna de solicitudes de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas	929.47
Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad	35,034.00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados a componentes del programa.

Indicador gasto	Año 2018
	9.90 %

# Sección 4: Seguimiento y Evaluación

# 4.1 Información de Resultados Esperados

es afirmativa, descríbalos

v	•
Indique la o las fuentes de información (institucionales u otra) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de logro de propósito, señalado en la sección de resultados.	Sistema de Catastro Sistema de Gestión Territorial de la Propiedad Fiscal (SGTPF) Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE) Chile Registro de actos administrativos completamente tramitados. Reporte de sistemas informáticos del MBN para tramitación de expedientes.
¿Esta información se encuentra centralizada y accesible?	Si
En caso de respuesta negativa, defina acciones concretas, planificadas o en ejecución, para a contar con dicha información a partir del próximo año.	
4.2 Sistemas de Información	n necesaria para la construcción de una Línea base.
	Si
El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.). Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria, que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a DIPRES. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa.	Si, Sistemas Informáticos de tramitación de expedientes del Ministerio (SISTRED y MGT) y el Sistema del Catastro Nacional, incluyendo Sistema de Información Territorial para la Gestión de la Propiedad Fiscal.
	Si
Si existe un <b>proceso de postulación</b> a los beneficios del programa, ¿El Servicio cuenta con sistemas de información que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de	Si, Sistemas Informáticos de tramitación de expedientes del Ministerio (SISTRED y MGT) y el Sistema del Catastro Nacional.

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (por ejemplo: demográfica, geográfica, económicas, sociales, laborales, etc.). Describa y mencione si esta información se encuentra centralizada y accesible.

Sistema de Catastro Sistema de Gestión Territorial de la Propiedad Fiscal (SGTPF) Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE) Chile